ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO DE OBRA N.º 130-10-04-036-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA Y BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S

NUMERO DE CONTRATO	130-10-04-036-2024
FECHA DEL CONTRATO	12 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA NIT: 890980764 – 1
CONTRATISTA	BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S NIT. 901357168 -1 R/L. Luis Eduardo Penagos Yunda C.C. 1.015.399.168
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($14.655.162).
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA RITA PEÑAS AZULES DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIQUIA.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será de trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION N°1	30 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber, YININI MARCELA PARRA SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.117.192, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia, de acuerdo con acta de posesión del 10 de diciembre de 2024, suscrita ante el Juez Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, el señor Luis Eduardo Penagos Yunda identificado con cedula de ciudadanía número 1.015.399.168 como representante legal de la empresa BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S con NIT. 901357168 -1, quien se denominará en adelante para todos los efectos como **EL**

CONTRATISTA, se ha procedido a realizar la presente acta de suspensión al Contrato de Obra No 130-10-04-036-2024, con base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Venecia y la empresa BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S, el 12 de diciembre de 2024 suscribieron el Contrato de Obra No 130-10-04-036-2024, cuyo objeto es: "INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA RITA PEÑAS AZULES DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIQUIA", por un valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($14.655.162)., y un plazo de ejecución de trece (13) días.

2. Que el Contrato de Obra No 130-10-04-036-2024 inició el día 19 de diciembre de 2024, según consta en el acta de inicio del contrato.

3. Que, mediante oficio enviado por el contratista, se solicitó formalmente la suspensión del Contrato de Obra, argumentando las siguientes razones:
 "De acuerdo a la suscripción del acta de inicio para la época de fechas especiales y días festivos, la mano de obra, no tiene disponibilidad para laborar en esas fechas, en ese orden de ideas es imposible que el personal de mano de obra realice actividades en estas fechas.

 De igual forma es menester considerar las modificaciones que requiere el contrato para lo cual es de gran importancia citar a un comité técnico y definir las actividades a realizar en el marco del desarrollo de la ejecución del contrato en mención.

 Así mismo por ser fechas de festividades decembrinas la disponibilidad de material se ha agotado para lo cual el proveedor tiene disponibilidad hasta enero el año siguiente."

4. Que las actividades y obligaciones contractuales derivadas del objeto del convenio no han sido ejecutadas.

5. Que se podrá suspender la ejecución del Contrato de Obra por mutuo acuerdo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, igualmente cuando a juicio de EL CONTRATANTE se considere necesario por causas ajenas al contratista.

6. Que dada la condición particular que impide el desarrollo de las actividades contractuales del contratista, es procedente la suspensión del Contrato de Obra.

Fundados en las anteriores consideraciones, que sirvan de motivación al presente acto, los intervinientes

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el Contrato de Obra No 130-10-04-036-2024, celebrado entre el Municipio de Venecia, Antioquia con NIT. 890.980.764-1 y la empresa BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S, **suspensión que comenzará a partir del 30 de diciembre de 2024** hasta que se supere la situación que causa la presente.

SEGUNDO: La presente acta forma parte del Contrato de Obra No 130-10-04-036-2024, por lo cual se anexará al expediente del mismo.
Para constancia se firma en el Municipio de Venecia, el 30 de diciembre de 2024

"Original firmado"
Yinini Marcela Parra Sánchez
Alcaldesa

"Original firmado"
Luis Eduardo Penagos Yunda
C.C. 1.015.399.168
Representante Legal
BETHEL ARQUITECTURA Y DISEÑOS S.A.S

"Original firmado"
Astrid Lorena Montoya Palacio
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Sebastián Colorado Restrepo	Apoyo Profesional - Supervisión		
Revisó	Andrea Londoño Taborda	Apoyo Profesional - Contratación		
Aprobó	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				